

# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXI (4.<sup>a</sup> época). 1.º Junio 1907. Núm. 11.

## II ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA

Al hacer la reseña, siquiera sea á grandes rasgos, del acto que acaba de realizar la clase Veterinaria, vamos á comenzar por donde terminó el célebre Médico Dr. Vernueil, Secretario general del I Congreso de la tuberculosis, presidido por el sabio Veterinario Chauveau, al despedirse de los congresistas en la sesión de clausura. «Nos resta á los Médicos dar las gracias á los Veterinarios por su iniciativa y su celo en ponerse á nuestro lado; la presente jornada ha sido buena y conservaréis el re-



cuerto, pues hoy día en Francia, en París, nosotros afirmamos la unidad de la ciencia, proclamamos bien alto la igualdad de los que la cultivan y demostramos la fraternidad que reina entre todos sus representantes.»

En la *II Asamblea nacional Veterinaria*, é invirtiendo la manifestación de gratitud, también tenemos que dar los Veterinarios las gracias á los Médicos especialmente, á más de darlas asimismo á los Farmacéuticos, á los agricultores, á los ganaderos, á los personajes, á las Autoridades y al Gobierno, que se han puesto á nuestro lado, honrándonos con su presencia y con sus manifestaciones de franca y resuelta adhesión, é igualmente se ha patentizado como antaño la unidad de aspiraciones, la igualdad del profesorado español y la fraternidad de cuantos pertenecen á la clase.

Todos en la esencia han pedido lo mismo: medios de enseñanza para ilustrarse y reformas sanitarias y zootécnicas para ser útiles á la patria en el modo que puedan serlo más para la misma y en el máximo grado en que aquellos servicios pueden beneficiarla y engrandecerla.

Todos en la esencia han demostrado lo mismo: que están á la altura de los adelantos modernos y, por consiguiente, capacitados para contribuir á la regeneración del país.

Todos han dado lo mismo: notas de confraternidad y de concordia para conseguir las reivindicaciones profesionales y científicas y la redención de la clase.

El acto, pues, calcado en tales manifestaciones, ajustado á tales anhelos é inspirado en esos tan nobilísimos ideales, resultó hermosamente sencillo, á la vez que grandioso, y marcará época en los fastos de nuestra modesta historia, despertará el interés, estimulando el edificante comentario en el juicio de los ajenos, y rememoraré con rememoración perdurable en el sentir de los propios.



Apoteosis inicial de nuestro resurgimiento á la vida intensa y extensa de la ciencia; esfuerzo espontáneo, y por tal meritorio, para reintegrar la clase al anchuroso campo de sus legítimos derechos, en parte hasta ahora menospreciados y casi en su totalidad inatendidos; liza incruenta en la que tremolando la inmaculada enseña del modernismo científico, volviendo airosos por el prestigio individual, que es base de honorificación colectiva, se nos marca la florida senda por la que hemos de marchar con paso seguro é incansable gallardía hasta llegar al anhelado límite, á la meta venturosa, á nuestra tierra de promisión, enclavando en ella el pendón de la victoria. El acto que vamos á reseñar (haciéndolo á nuestro pesar á la ligera, por no permitir otra cosa apremios de tiempo y angosturas de espacio) es un acto que dignifica justamente y enaltece en cabal medida á la clase, que tanto y tan atinadamente trabaja por enaltecerse y dignificarse, pudiendo pasar como noble alarde de la conciencia de la propia valía y como entrañable ofrenda de cooperación que aquella hace á las clases afines que ya, lejos de desdeñarse en reconocer dichas dignificaciones y enaltecimientos, los aplaude y sanciona, y entre las cuales demandamos el puesto que á la nuestra pertenece, que es el que la corresponde en el concierto mundial de la civilización moderna.

#### **Mesa presidencial y estrado.**

La presidencia estaba ocupada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, D. Rafael Conde y Luque, en representación del Gobierno de S. M., teniendo á su derecha al Sr. Vizconde de Eza, Doctores D. Angel Pulido y D. César Chicote, D. Simón Sánchez, D. Tiburcio Alarcón, D. Julián Mut y D. Mariano de Viedma. A su izquierda estaban el Sr. Conde del Retamoso, Marqués de la Frontera, D. Dalmacio García Izcara, D. Eusebio



Molina, D. Juan M. Montero, D. Juan de Castro y D. Demetrio Galán.

En el estrado se hallaban representaciones de todos los organismos veterinarios. Las Escuelas, Colegios provinciales, clase civil, Cuerpo de Veterinaria militar, Inspectores provinciales, Cuerpos de Subdelegados, de Titulares y de Inspectores de carnes, el Comité de organización y propaganda y ponencias estaban representados por los señores Morcillo, Arderius, Pizarro, Guerricabeita, Medina, Manrique, Gómez, Pisón, Tejedor, Ortiz, Cuadrado, Pérez, García, Colomo, Herreros y otros que no recordamos.

Los cuatro primeros divanes del salón los ocupaban los setenta y tantos Delegados de provincias y el resto de los 300 asientos los señores asambleístas. Además había bastantes de pie en los pasillos laterales y á la entrada. Estaba, pues, completamente lleno el amplio salón de actos de la Escuela Central de Veterinaria.

En dos mesas al pie del estrado funcionaban los representantes de la prensa política y profesional, previamente invitados.

### **Sesión inaugural.**

A las nueve y media en punto de la mañana el Presidente abre la sesión y concede la palabra al Secretario del Comité de organización y propaganda.

El Sr. Molina, el incansable y benemérito campeón de las reformas de la Medicina zoológica, da lectura á la Memoria reglamentaria acerca de los trabajos y gestiones efectuados para la celebración de la Asamblea, resultados obtenidos y consideraciones pertinentes al acto. Saliéndose del marco rutinario y pesado de esta clase de documentos, el Sr. Molina dió vida é interés á su trabajo, escrito con la sesuda erudición, con el concepto profundo y trascendente á que nos tiene acostumbrados y con la competencia reconocida, de la que hizo derroche en innúmeras obras de indole profesional y científica, mezclando las notas pesimistas del pasado y aun las del presente con las alegres de un



venturoso porvenir, que bastarán á compensar á aquéllas, haciendo resaltar el amor á la ciencia y á la clase, su fe en la redención colectiva y su esperanza en el resurgimiento de la patria por el concurso necesario é indispensable de la Veterinaria y de los Veterinarios redimidos. Fué muy aplaudido en varios pasajes, y al finalizar la lectura de su memoria se le hizo objeto de una cariñosa ovación.

El Sr. García Izcara, Presidente del Comité de organización y propaganda, pronunció á continuación un concienzudo y doctrinal discurso, historiando á grandes rasgos la génesis de la Veterinaria, las vicisitudes que ha pasado al través de los siglos, su estado actual y la importancia que tiene en las sociedades, haciendo atinadas consideraciones sobre todos estos extremos. Asimismo se ocupó del origen de los Congresos, detallando uno por uno los puntos que en ellos se trataron, los acuerdos adoptados, los resultados obtenidos, los beneficios que con ellos ha alcanzado la agricultura y la ganadería de todos los países, su influencia en el progreso de la ciencia Veterinaria y de la clase mundial. Reseñó los esfuerzos hechos en España para entrar en el concierto general de la Veterinaria progresiva, y tuvo un cariñoso recuerdo para los señores Téllez, Espejo, Llorente y Tallón, organizadores del primer Congreso nacional, y para el Colegio de Valencia y su Presidente Sr. Molina, que llevaron á la realidad la primera Asamblea veterinaria. La reposada y sincera elocuencia del orador cautivó al auditorio, que le aplaudió repetidas veces, lo mismo que al terminar su sensatisimo discurso.

El Vizeconde de Eza, Director general de Agricultura, habló seguidamente pronunciando otro muy brillante discurso enalteciendo la ciencia y la profesión Veterinaria, el papel social que tiene en la cultura general del país por su contacto diario con el labrador y el ganadero y la necesidad urgente de introducir reformas radicales en su enseñanza y en los organismos diversos que integran esta profesión. Manifestó que cuanto decía no era sólo su opinión personal, sustentada en todo el transcurso de su vida, sino la opinión de su Jefe el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el cual — dice — no se contenta con ser un platónico amante de la agricul-



tura, de la ganadería y de la Veterinaria, á las que atenderá con hechos reales y tangibles dentro de las estrecheces á que el próximo presupuesto tiene que ajustarse. «El Sr. Ministro — añade el Director — conoce vuestras necesidades y procurará remediarlas; no espera que vayáis á él con vuestras demandas, es él quien viene á vosotros á pedirnos vuestro concurso, vuestra ayuda técnica, porque os necesita para salir airoso en el empeño patriótico que tiene de reorganizar los servicios sanitarios, pecuarios y zootécnicos de los que debéis ser el alma si han de impulsarse estas fuentes de riqueza por el camino del progreso. Tened la seguridad de que si en el presupuesto inmediato no se ha podido acoplar cuanto el Ministro y yo deseabamos, en el que le siga, si vivimos y estamos en condiciones, se incluirá la organización de estos servicios con la amplitud que exigen sagrados intereses nacionales que estáis llamados á fomentar en el terreno científico y económico, pues sin agricultura no hay ganadería y ésta no puede subsistir sin Veterinaria.»

El Sr. Vizconde fué interrumpido repetidas veces por los aplausos de los asambleístas entusiasmados, estallando nutridas salvas al terminar su elocuente y sincero discurso.

Después el Sr. Conde de Retamoso, Delegado regio de Pósitos, con una modestia é ingenuidad muy notorias y que tanto le enaltecen, pronunció un sentido discurso de tonos reformistas en beneficio de los intereses profesionales que tan estrechamente ligados — entiende el orador — están, no sólo con la riqueza ganadera, sino con la riqueza general del país. Con fervoroso entusiasmo habló de la Veterinaria universal, y como buen creyente, como lema cristiano, hizo una invocación al que todo lo puede, al Hombre-Dios, para que derrame su gracia sobre los hombres que pueden poner á la Veterinaria patria en el camino de su regeneración. «Hay que hacer, decía con razón, con frase convencida y convincente, Veterinaria española, una Veterinaria nacional nueva, que tenga muchos García Izcaras y otros ilustres Profesores que todos conocemos; materia prima de excelentes condiciones para que venga al concierto social de regenerar á esta pobre y querida patria. Pero yo me permito — agregaba — daros un con-



sejo: el de que persistáis en vuestra labor, sin esperarlo todo de los Gobiernos y que, al par que en la vida científica, entréis en la unión económica de los sindicatos y demás asociaciones de este carácter que tan poderosa influencia han de tener en el adelantamiento de las industrias y en la prosperidad de la riqueza pública.» Tan sentida oración fué premiada con muchos aplausos, repetidos al terminar.

El Doctor Pulido, á quien cariñosa é insistentemente obliga á hablar la presidencia, pues no había pensado en hacer uso de la palabra, lo hizo de modo tan elocuentísimo que su discurso, imposible ni de mal extractar por su oratoria fluida, de concepto abundoso y hondo, llevó el entusiasmo á la Asamblea. «¿Qué voy á decir yo, el amigo de los Veterinarios, que éstos no sepan y puedan expresar mejor?» Y en esto se equivocaba el Doctor Pulido; los Veterinarios no sabemos decir lo que él dijo, porque ni tenemos su fuego oratorio ni su arrebatadora elocuencia. Sabemos lo que la Veterinaria vale, pero no sabíamos que valía tanto como aseguró el Sr. Pulido. «¡Soy el amigo de los Veterinarios!» repetía el orador con acento tan sentido que se produjo una corriente de caluroso entusiasmo y vivísima simpatía que hizo mover todas las manos en un aplauso cerrado. En períodos grandilocuentes hizo una minuciosa disección del cuerpo profesional Veterinario de Europa, de sus centros de enseñanza, de su organización, de su funcionamiento, de los positivos servicios que presta en todos los países, no sólo á la agricultura, á la ganadería y á la salud pública, sino al adelantamiento y progreso de la medicina del hombre. Remarcó el hecho de que hace unos veinte años, al visitar la Escuela Veterinaria de Budapest, se quedó sorprendido y admirado de la enseñanza y material científico de sus gabinetes y museos, superiores en mucho á los de la Facultad de Medicina en San Carlos. Comparó el estado de pobreza, de verdadera miseria orgánica y docente, y del abandono en que aquí se tiene á la Veterinaria, y en párrafos vibrantes censuró tanto abandono, tanta desatención, tanta desconsideración oficial y social con una ciencia tan liberal y progresiva y con una profesión tan propulsora de la riqueza madre como fomentadora de la salud pública.



Y esta incuria de todos cree el orador que es una de las causas de nuestro atraso, de nuestro empobrecimiento ganadero y sanitario, ya que, según él, no se puede fomentar ni mejorar nuestra riqueza agro-pecuaria ni nuestra riqueza, mejor diría nuestra pobreza sanitaria, sin el concurso de la respetable clase Veterinaria, que debe ir del brazo, en estas cuestiones de interés nacional, con Agrónomos y Médicos humanos. De modo magistral, en períodos esculturales que brotaban, no de sus labios, sino del fondo de su alma, pedía á los poderes públicos y á la sociedad los elementos y las reformas que le son debidos y urge conceder á la Veterinaria y á su profesorado para que puedan cumplir mejor su importante ministerio social en pro de esta madre común, de esta pobre y desvalida España, de la que deben ser hijos predilectos cuantos contribuyan con sus luces y con su labor, como lo hacen los Veterinarios, á su glorioso resurgimiento.

Inútil creemos consignar que este discurso por el tono de su sinceridad especialmente (porque el que se medita de antemano no suele tenerla y éste fué una improvisación tan indudable como elocuente) electrizó á la Asamblea, que premió con una ovación al Doctor Pulido, ese hombre en quien las lucideces de la inteligencia, con ser muy grandes, pueden quedar empequeñecidas ante las generosidades y arrestos de su corazón.

El Sr. Sánchez dijo que sólo por el triste privilegio de su edad se levantaba, en nombre de la clase, para dar las gracias á las Autoridades y personajes que habían honrado con su presencia á la Asamblea y á los compañeros todos del Comité de organización.

Últimamente, resumiendo tan honrosos discursos y resumiendo en si tanta elocuencia, el Sr. Conde y Luque, venerable figura de nuestra Universidad, se levantó á felicitar á los asambleístas en nombre del Gobierno de S. M., pronunciando otro notabilísimo, en el que encomió justa y debidamente la importancia de la Asamblea y la misión interesante de esta profesión, una de las principales ramas de las ciencias naturales. Y decía el Sr. Rector con gran sencillez y sinceridad: «Sí, es verdad, represento en este acto al Gobierno, al Ministro de Instrucción pública, pero



no es menos cierto que estoy aquí también por derecho propio, porque soy vuestro compañero y vuestro amigo, porque soy carne de vuestra carne y espíritu de vuestro espíritu. Por uno y otro concepto yo llevaré, adonde debe llevarse, vuestras demandas, que las haré mías, porque son muy legítimas y racionales. En la modesta esfera de mis atribuciones, en el estrecho círculo en que me muevo, pero poniendo á vuestra devoción los escasos prestigios y pocas influencias de que dispongo, haré cuanto humanamente pueda para que logréis vuestras reivindicaciones, pues estoy persuadido del valer de vuestra ciencia y de lo mucho que puede contribuir al aumento del capital social y del florecimiento de nuestra nación si no desalentáis y persistís en la repetición de estas Asambleas.» Una salva de aplausos, que se prolongó largo rato, coronó las sinceras y hermosas palabras del Rector.

#### **Reglamento y Mesa definitiva.**

Sin discusión se aprueba el reglamento de la Asamblea.

Por aclamación fué aprobada la Mesa definitiva siguiente:

*Presidente de honor.* — Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, D. Rafael Conde y Luqué, representante del Gobierno.

*Presidentes honorarios.* — Excelentísimos señores Duque de Veragua, D. Carlos M.<sup>a</sup> Cortezo, D. Manuel Allendesalazar, don Angel Pulido, D. Eduardo Vincenti, Conde del Retamoso, Marqués de la Frontera, Vizconde de Eza, D. José de la Bastida, Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y D. Ramón Turró.

*Presidente efectivo.* — Ilmo. Sr. D. Dalmacio García Izcara.

*Vicepresidentes.* — D. Juan Morcillo Olalla, Ilmo. Sr. D. Simón Sánchez, D. Juan Arderius y D. Tiburcio Alarcón.

*Secretario general.* — D. Eusebio Molina Serrano.

*Secretarios de sesiones.* — D. José Barceló, D. Antonio R. Palacios, D. Ernesto García Pérez y el que esto suscribe.

*Tesorero.* — D. Juan Miguel Montero.

*Vocales.* — D. Julián Mut, D. Juan de Castro, D. Pantaleón Cuadrado y D. Antonio Ortiz.



El Sr. Presidente, en nombre del Gobierno, declara abierta la Asamblea y levanta la sesión. Y varios artistas soltaron el consabido fogonazo, después de retratar á la Mesa.

### El «lunch».

Por no haber local suficientemente amplio para todos los asambleístas é invitados se colocaron dos mesas, una en la Dirección y otra en la Biblioteca; *lunch* servido con gran esplendidez y abundancia, en el que el espumoso *champagne* se desbordó y se quemaron muchos habanos, y con el que se obsequió á las Autoridades, invitados y periodistas, haciéndole, con éstos, *comfortable* honor los asambleístas.

Terminado éste á las doce y media, bajaron al jardín todos los asambleístas, y los fotógrafos impresionaron varias placas del grupo, con el Rector en el centro.

### LAS SESIONES

La discusión de los temas, que con tanto acierto y competencia explanaron los ponentes, fué tranquila, reposada y luminosa, revelando todos los oradores su profundo conocimiento de las cuestiones, su amor al país y á la clase y la identidad de pareceres en todo. Puede asegurarse que en lo fundamental fué unánime la opinión; sólo hubo discrepancia en algunos pequeños detalles. A más de esto, dominó la nota de corrección y confraternidad. De ello se convencerá todo el mundo cuando, en números sucesivos, reseñemos las sesiones. La de clausura coronó á las anteriores por los dos trascendentales acuerdos tomados, que van como conclusiones finales. Como hermoso remate de esta sesión estalló una prolongada salva de aplausos y vivas á España, al Rey y á la Veterinaria patria.



**Las conclusiones aprobadas.****TEMA I. — REFORMAS EN LA ENSEÑANZA.**

1.<sup>a</sup> Las reformas que se introducen en el vigente plan de estudios de las Escuelas de Veterinaria deberán tener estos dos fines: 1.º, aumentar la cultura general del Veterinario, y 2.º, ampliar y especializar las enseñanzas clínica, zootécnica y de higiene pública.

2.<sup>a</sup> Para conseguir el primer objeto indicado en la *base* anterior, en la medida que lo permite la actual situación económica y social del Veterinario, se exigirá para ingresar en las Escuelas de Veterinaria tener aprobados en un Instituto, *con validez académica*, los cuatro primeros cursos del Bachillerato, que comprenden los estudios siguientes:

*Primer curso.* — Lengua castellana, Gramática; Geografía general y de Europa; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría; Religión (voluntaria); Caligrafía.

*Segundo curso.* — Lengua latina, primer curso; Geografía especial de España; Aritmética; Religión (voluntaria); Gimnasia.

*Tercer curso.* — Lengua latina, segundo curso; Historia de España; Geometría; Lengua francesa, primer curso; Religión (voluntaria).

*Cuarto curso.* — Preceptiva literaria y composición; Historia universal; Algebra y Trigonometría; Lengua francesa, segundo curso; Dibujo.

3.<sup>a</sup> La carrera de Veterinaria comprenderá las siguientes asignaturas:

- 1.<sup>a</sup> Física biológica con aplicación á los estudios veterinarios.
- 2.<sup>a</sup> Química y Análisis químico con aplicación á la Veterinaria.
- 3.<sup>a</sup> Anatomía general y descriptiva de los animales domésticos.
- 4.<sup>a</sup> Técnica anatómica.
- 5.<sup>a</sup> Fisiología veterinaria.
- 6.<sup>a</sup> Higiene de los animales domésticos.
- 7.<sup>a</sup> Historia Natural y Parasitología veterinaria.
- 8.<sup>a</sup> Patología general, Anatomía patológica y nociones de Teratología.
- 9.<sup>a</sup> Terapéutica farmacológica y Toxicología veterinarias.
10. Patología y clínica médicas de enfermedades no contagiosas de los animales domésticos.
11. Patología y clínica quirúrgicas de los animales domésticos.
12. Terapéutica quirúrgica veterinaria.



13. Arte de herrar.
  14. Bacteriología y elaboración de sueros y vacunas.
  15. Patología y clínica de enfermedades contagiosas de los animales domésticos.
  16. Policía sanitaria de los animales domésticos.
  17. Inspección de las substancias alimenticias de abasto público.
  18. Obstetricia veterinaria.
  19. Medicina legal y Derecho veterinario.
  20. Exterior de los animales domésticos y prácticas de reconocimiento.
  21. Zootecnia.
  22. Nociones de Economía rural y Agricultura aplicada á la Veterinaria.
- 4.<sup>a</sup> Las asignaturas anteriores se estudiarán en *cinco cursos escolares* en la forma siguiente:
- Primer curso.* — Física biológica aplicada á los estudios veterinarios, lección alterna.  
 Química y Análisis químico con aplicación á la Veterinaria, lección alterna.  
 Anatomía general y descriptiva, lección diaria.  
 Técnica anatómica, lección diaria.
- Segundo curso.* — Fisiología é Higiene, lección diaria.  
 Historia natural y Parasitología veterinaria, lección diaria.
- Tercer curso.* — Patología general, Anatomía patológica y Nociones de Teratología, lección alterna.  
 Terapéutica farmacológica y Toxicología veterinarias, lección alterna.  
 Bacteriología y elaboración de sueros y vacunas, lección alterna.  
 Nociones de Economía rural y Agricultura, lección alterna.
- Cuarto curso.* — Patología y clínica médicas de las enfermedades no contagiosas, lección alterna.  
 Patología y clínica quirúrgicas, Terapéutica quirúrgica y Arte de herrar, lección diaria.  
 Prácticas de Arte de herrar, lección diaria.
- Quinto curso.* — Patología de las enfermedades contagiosas y Policía sanitaria de los animales domésticos, lección alterna.  
 Inspección de las substancias alimenticias de abasto público, lección alterna.  
 Obstetricia, Medicina legal y Derecho veterinario, lección alterna.  
 Exterior y Zootecnia, lección diaria.
- 5.<sup>a</sup> Las enseñanzas teórico-prácticas se darán en cada Escuela



por diez Catedráticos y cinco Auxiliares numerarios, distribuyéndose en la siguiente forma:

|                        |   |   |
|------------------------|---|---|
| <i>Un Catedrático.</i> | } | Física biológica aplicada á los estudios veterinarios.                    |
|                        |   | Química y Análisis químico con aplicación á la Veterinaria.               |
| <i>Otro.....</i>       |   | Anatomía general y descriptiva.   |
| <i>Otro.....</i>       |   | Historia natural y Parasitología veterinaria.                             |
| <i>Otro.....</i>       |   | Fisiología é Higiene.   |
| <i>Otro.....</i>       | } | Patología general, Anatomía patológica y nociones de Teratología.         |
|                        |   | Inspección de las substancias alimenticias de abasto público.             |
| <i>Otro.....</i>       | } | Terapéutica farmacológica y Toxicología Veterinarias.                     |
|                        |   | Patología y clínica médicas de las enfermedades no contagiosas.           |
| <i>Otro.....</i>       | } | Patología y clínica quirúrgicas, Terapéutica quirúrgica y Arte de herrar. |
|                        |   |   |
| <i>Otro.....</i>       | } | Bacteriología y elaboración de sueros y vacunas.                          |
|                        |   | Patología de las enfermedades contagiosas y Policía sanitaria.            |
| <i>Otro.....</i>       | } | Obstetricia, Medicina legal y Derecho veterinario.                        |
|                        |   | Nociones de Economía rural y Agricultura.                                 |
| <i>Otro.....</i>       |   | Exterior y Zootecnia.   |

6.<sup>a</sup> Los Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria disfrutarán igual sueldo que los de las demás Escuelas especiales, por un aumento progresivo de los mismos en los sucesivos presupuestos (1).

(1) Combatida tenazmente por todos los Catedráticos.



7.<sup>a</sup> Interin se decreta el aumento de Catedráticos se establecerá la acumulación de cátedras, abonando la gratificación reglamentaria á los que expliquen dos clases diarias.

8.<sup>a</sup> Cada Auxiliar tendrá á su cargo, bajo la dirección de los respectivos Catedráticos, los ejercicios prácticos de dos cátedras, estando además obligados á sustituir en ausencias y enfermedades á los Catedráticos titulares de ellas.

9.<sup>a</sup> Además de los deberes consignados en la anterior *base*, el Auxiliar disector anatómico estará encargado de la Técnica anatómica, y el Auxiliar profesor de herrado, de las prácticas del Arte de herrar.

10. Todos los Auxiliares numerarios tendrán la misma categoría y disfrutarán de iguales sueldos.

11. Además de los Auxiliares de número, habrá otros honorarios para sustituir en ausencias y enfermedades á los primeros y ayudar en los ejercicios prácticos cuando sean necesarios á juicio de los Catedráticos respectivos.

El número de estos Auxiliares lo determinará los Claustros respectivos y su nombramiento se hará según lo dispuesto por la vigente legislación.

12. A todas las Escuelas se les dotará de cuantos laboratorios, gabinetes y museos sean precisos para las enseñanzas prácticas que se den en ellas.

13. También habrá en cada Escuela *tres clínicas*: una para Patología médica de enfermedades no contagiosas, otra para Patología quirúrgica y otra para Patología de enfermedades contagiosas.

14. Para que las clínicas estén durante todo el curso debidamente concurridas, se hará en ellas la asistencia facultativa completamente gratuita, debiendo pagar los dueños de los animales enfermos tan sólo los gastos de manutención y medicinas.

15. En todas las Escuelas se creará una *Estación pecuaria* ó Granja de experimentación para los estudios prácticos de la Zootecnia, Higiene, Exterior y Agricultura.

16. A las Escuelas de provincias se les dotará con el mismo presupuesto que á la Escuela de Madrid, por cuanto sus necesidades y enseñanzas son completamente iguales.

17. La organización y reglamentación detallada de todos los servicios á que se refieren las anteriores *bases*, se hará por los respectivos Claustros, ó mejor por una Junta de Catedráticos en la que todas las Escuelas estuvieran representadas.



## TEMA II. — LEY Y REGLAMENTO DE POLICÍA SANITARIA.

1.<sup>a</sup> Para que España deje de ser una nota discordante en el concierto de las naciones civilizadas en cuestiones sanitarias, es de urgente necesidad la publicación é implantación de una ley de Policía sanitaria zoológica.

2.<sup>a</sup> El reglamento de Policía sanitaria pecuaria decretado en 1904, si bien pone de manifiesto los grandes conocimientos y patrióticos deseos de los que le redactaron, y representa un gran paso dado en la legislación sanitaria de nuestro país, adolece de gravísimos defectos que después la práctica ha patentizado, procediendo, por tanto, su sustitución por una verdadera ley sancionada por las Cortes.

3.<sup>a</sup> El proyecto que esta ponencia hace suyo por considerarle el más perfecto, el que mejor responde á los últimos adelantos de la higiene moderna y el que satisface todas las necesidades que en España se dejan sentir en materia sanitaria, es el redactado por el ilustrado Veterinario militar D. Eusebio Molina y Serrano.

4.<sup>a</sup> Habiendo merecido este proyecto la aprobación unánime de los hombres de ciencia que concurrieron al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía y de los no menos científicos que asistieron al Congreso Nacional de Ganaderos celebrado en Madrid en 1904, elogiado vehementemente por el Sr. Vizconde de Eza y aceptado con entusiasmo por casi todas las entidades profesionales, organismos científicos y por los Veterinarios y ganaderos de España, es indudable que deja poco ó nada que desear en el sentido de conseguir mejoras para el país, bajo el triple aspecto de conservación de la salud pública, fomento de la riqueza pecuaria y garantía eficaz para los intereses ganaderos.

5.<sup>a</sup> Para evitar intrusiones incomprensibles é ingerencias ilegales en la aplicación de los preceptos de esta ley, conviene hacer constar que los servicios de Policía sanitaria pecuaria corresponden única y exclusivamente al personal Veterinario, siendo, por tanto, condición indispensable el ostentar este título profesional para el desempeño de los cargos que sean precisos.

6.<sup>a</sup> La II Asamblea Nacional de Veterinarios debe aprobar el proyecto que esta ponencia adopta como suyo, para después someterle á la consideración del Gobierno, solicitando del mismo lo presente á las Cortes á la mayor brevedad, á fin de que sea sancionado por ellas y promulgado después en forma de ley.



*Inspectores Veterinarios de salubridad, etc.*

1.<sup>a</sup> Para que los servicios sanitarios de Veterinaria de nuestro país respondan á las exigencias de la Higiene y la Policía sanitaria modernas, á la vez que resulten eficaces y beneficiosos en cuanto á la garantía de la salud pública y fomento de la riqueza ganadera se refiere, es de perentoria necesidad la creación en España de un *Cuerpo de Inspectores sanitarios de Veterinaria*.

2.<sup>a</sup> Este Cuerpo estará formado por un *Inspector general*, que en unión de los cuatro *Inspectores regionales* constituirán la Inspección central de los servicios sanitarios de Veterinaria, por 49 *Inspectores provinciales* y por el número de *Inspectores municipales y de puertos y fronteras* que las necesidades de los servicios exijan.

3.<sup>a</sup> Para que la creación de este Cuerpo, así como la reorganización de los servicios sanitarios-pecuarios veterinarios en la forma proyectada en esta ponencia den los resultados que nos proponemos, es necesario, ante todo, que se apruebe la ley de Policía sanitaria zoológica, y que, tanto el ejercicio de la profesión Veterinaria como todos los servicios sanitarios veterinarios, estén bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura.

4.<sup>a</sup> En este Ministerio, donde radicará la Dirección central del Cuerpo de Sanidad veterinaria, deben organizarse los negociados precisos para el funcionamiento ordenado y armónico de los distintos servicios sanitarios, y muy especialmente el relativo al servicio de epizootias, donde se formará la estadística de la morbilidad de nuestra ganadería, enfermedades más frecuentes en ella, forma de su aparición, mortandad que ocasionan y todo cuanto se requiera tener en cuenta para obrar profilácticamente y evitar en lo posible la presentación tan frecuente de estas epizootias en nuestros ganados.

5.<sup>a</sup> El Jefe de estos negociados lo será el Director central del Cuerpo, y los empleados que en los mismos desempeñen funciones serán todos Veterinarios, que, bien por oposición ó por concurso, demuestren poseer los conocimientos que requieren estos cargos burocráticos científicos.

6.<sup>a</sup> El personal del Cuerpo se formará con los Profesores Veterinarios que actualmente ejercen los cargos de Inspectores de carnes y provinciales y lo soliciten; con los que mediante oposición demuestren ser aptos para desempeñar las plazas vacantes á que aspiren, y por una sola y única vez, con los que justifiquen, por concurso, estar en posesión de conocimientos especialísimos en



estas materias para ocupar los cargos de Inspectores superiores del Cuerpo. Las vacantes que ocurran se cubrirán estableciendo dos turnos, uno á la oposición y otro al ascenso.

7.<sup>a</sup> Una vez comprendidos los Inspectores Veterinarios sanitarios en el escalafón del Cuerpo que, por orden riguroso de ingreso y antigüedad se ha de formar, no podrán ser separados de sus cargos sin previa formación de expediente, que se incoará por la Inspección general Veterinaria.

8.<sup>a</sup> Todos los servicios higiénicos y sanitarios que abarca el ramo de Policía sanitaria pecuaria serán desempeñados, única y exclusivamente, por los Inspectores de este Cuerpo. Los que presten los servicios de inspección en los puertos y fronteras que, por su importancia, están destinadas á la exportación é importación de ganados, formarán parte del Cuerpo sanitario y se entenderán directamente con los Inspectores de sus respectivas provincias, pero tendrán escalafón aparte del general.

9.<sup>a</sup> Los Inspectores Veterinarios municipales que ejerzan cargos en los mataderos serán los Jefes técnicos de estos establecimientos, y á ellos solamente estará encomendada su dirección facultativa. Estos funcionarios tendrán la autonomía necesaria para el ejercicio de sus funciones, y sólo darán cuenta de los actos que como técnicos ejecuten, á la primera Autoridad municipal ó á la en quien delegue, á la vez que al Inspector provincial de que dependan. En aquellos mataderos que por su importancia tuviesen más de un Profesor Veterinario ejerciendo la inspección, será el Director Jefe del establecimiento el de mayor categoría y antigüedad en el escalafón.

10. Los sueldos que se asignarán á los Profesores Veterinarios serán: 7.000 pesetas anuales, como mínimo, al Inspector general; 6.000 á cada uno de los cuatro Inspectores regionales; la asignación de los Inspectores provinciales nunca será inferior á 2.500 pesetas en las capitales de tercera clase, elevándose en proporción de 500, con la categoría de la en que ejerzan sus funciones. El sueldo de los Inspectores municipales no será menor de 800 pesetas anuales en los pueblos de 400 vecinos, cantidad que será mayor en relación, gradual y ascendente, con los vecinos que tenga la localidad donde residan, estableciéndose la proporción de 100 pesetas de aumento por cada 200 vecinos que los pueblos tengan. Los Inspectores de Aduanas y puertos estarán dotados con sueldos superiores á 1.000 pesetas, é igualmente relacionados para su elevación con la importancia del puerto ó Aduana donde presten sus servicios sanitarios.

11. Teniendo en cuenta la difícil situación por que atraviesa el



Tesoro nacional y el angustioso estado de las Diputaciones y Municipios españoles, y á fin de no gravar más los esquilados presupuestos de estos organismos, los sueldos asignados en este proyecto á los funcionarios del Cuerpo de Inspectores sanitarios de Veterinaria serán satisfechos con los ingresos que proporcione el *Impuesto sanitario* propuesto por D. Eusebio Molina y Serrano en su nunca bien ponderado proyecto de ley de Policía sanitaria pecuaria, impuesto que se aplicará, ya como el Sr. Molina propone, gravando con una cantidad determinada cada animal, bien imponiendo esta cantidad, y esta es una idea que nos atrevemos á lanzar, á la unidad de peso.

12. Para evitar males á la salud pública y perjuicios á la industria, no se autorizará el enterramiento, inutilización ó aprovechamiento de los animales que mueran sin previa certificación facultativa de los Veterinarios de asistencia, ó de los Titulares si no hubieren sido asistidos por ningún Profesor.

#### *Intrusismo profesional.*

1.<sup>a</sup> Para que desaparezca la continua cercenación de derechos, despojo de atribuciones y constante usurpación de ingresos de que es víctima nuestra profesión por parte del intrusismo, cuyos perturbadores efectos no sólo perjudican al profesorado Veterinario, sino también á la riqueza ganadera y á la salud pública de nuestro país, se hace preciso que el Código penal castigue con más dureza estos actos abusivos de intrusión; pero antes es necesario, se impone, la modificación de dicho Código en el sentido de que determine de un modo explícito y claro lo que debe entenderse por intrusión para los efectos de su calificación penal.

2.<sup>a</sup> Con el fin de evitar la diversa *interpretación* que puede darse, y de hecho se da por los Tribunales de justicia á los actos de intrusión, según concurra ó no en ellos la condición de ostentar carácter facultativo, es de necesidad establecer una innovación en el Código de modo que declare con precisión y categóricamente que «es intruso todo el que, sin título que le autorice para ello, ejecute alguna función ó acto de la profesión Veterinaria, sean cualesquiera las circunstancias que acompañen al hecho, y sin establecer distingos que, como el que ahora se tiene en cuenta para calificarle, de hacerse ó no pasar por Profesor, sólo sirven para añadir confusión sin desvirtuar en nada el acto ilegal y punible que se lleva á cabo por el delincuente».

3.<sup>a</sup> Sentada la doctrina de apreciar la intrusión en la forma señalada para los efectos de su sanción penal, haciendo desaparecer,



al propio tiempo, las ambigüedades que en el actual Código se notan para la aplicación de la penalidad en los casos de intrusiones, es también de urgencia y necesidad modificar el citado Código en forma que *considere al intrusismo como delito y le castigue como tal*, siempre que su ejecución se pruebe, y siendo aplicable, en todos los casos, el art. 343 del mismo, que es el que señala el castigo que ha de imponerse al hecho de la usurpación ó engaño de que se vale quien públicamente se atribuye competencia ó facultad para ejercer una profesión.

4.<sup>a</sup> Estando fuera de duda que la expedición de títulos de castradores y herradores de ganado vacuno implica una infracción del Reglamento porque se rigen las Escuelas de Veterinaria, una ilegal usurpación de su propiedad á los Veterinarios y un arbitrario é injusto despojo de intereses á la clase, procede poner en práctica los medios exterminadores de estos títulos y exigir la terminante prohibición de conceder licencias de esta ó cualquier otra índole para ejercer actos de la profesión Veterinaria.

5.<sup>a</sup> Con el fin de coadyuvar á la extinción del intrusismo, la profesión Veterinaria se organizará, donde ya no lo esté, constituyendo Colegios provinciales que se pondrán en íntima relación y cuya finalidad principal será la de prestar su valiosa y eficaz ayuda á las Autoridades judiciales y gubernativas en cuanto se refiera á la persecución de los que se entrometan en el ejercicio de nuestra profesión, así como defender los derechos y prerrogativas del profesorado cuando en este sentido traten de mermarles, sin perjuicio de emplear, por su cuenta, cuantas medidas consideren precisas para la extirpación de los intrusos.

6.<sup>a</sup> Entre los medios de defensa contra la intrusión que el Profesorado puede poner en práctica por sí y una vez agrupados, nos atrevemos á proponer los dos empleados por el Colegio oficial de Veterinarios toledanos con felices y provechosos resultados. Consisten estos: 1.<sup>o</sup>, en hacer saber á los dueños de animales que utilicen los servicios de un intruso, por medio de un oficio dirigido á los mismos por la Junta de distrito, que todos los Veterinarios colegiados de la comarca se negarán á prestar asistencia facultativa á sus ganados cuando la necesiten, así como á actuar en cuantos asuntos precisen la intervención del Profesor, y 2.<sup>o</sup>, denunciar ante las Autoridades judiciales á todo el que ejerza en todo ó en parte nuestra profesión, costeando los gastos que esto origine con los fondos del Colegio y actuando en la defensa el Letrado consultor del mismo.

7.<sup>a</sup> Solicitar de los poderes públicos determinen por medio de una ley que la función inspectora de los servicios de reconocimien-



to de carnes y ganados, como el desempeño de todos los cargos para llevar á la práctica los preceptos de la vigente instrucción de Sanidad, dentro de la importante rama de Policía sanitaria pecuaria, así como los de carácter zootécnico, deben ser conferidos solamente á los Veterinarios, siendo, como consecuencia, incompetentes para su desempeño todos los que no posean este requisito legal, pertenezcan ó no á otras profesiones más ó menos afines á la Medicina zoológica.

8.<sup>a</sup> También procede pedir la modificación de los artículos 48 y 54 de la vigente instrucción de Sanidad, en el sentido de que los Inspectores Veterinarios provinciales nombrados para la aplicación del articulado del novísimo reglamento de Policía sanitaria zoológica sean los únicos que deben entender en todas las cuestiones sanitario-pecuarias que por mandato gubernativo se presenten, á fin de evitar esas ingerencias extrañas y esos casos de intrusión oficial que con tanta frecuencia se repiten.

9.<sup>a</sup> Para combatir á los pseudo-Veterinarios ó intrusos fratricidas, ó sea á los malos comprofesores que de modo tan ruín y asqueroso se convierten en protectores de intrusos, no encontramos medios más adecuados que abandonarlos, aislarlos por completo. Esto sólo puede hacerse en forma eficaz con la colegiación. Estos organismos profesionales pueden acordar la imposición de multas de alguna cuantía á los malos Profesores que se les pruebe dispensan protección á los intrusos y, si reinciden, condenarlos al más absoluto abandono por parte de todos los que estén acogidos á la bandera de la colegiación.

#### INSTITUTO DE BACTERIOLOGÍA, SUEROTERAPIA, ETC.

1.<sup>a</sup> Que en los Institutos de bacteriología, sueroterapia y vacunación, no sólo debe tener el Veterinario franca la entrada, así para la dirección como para los cargos subalternos, según fueren sus merecimientos científicos en buena lid demostrados, sino que debe existir en todos ellos una sección que no pueda ser desempeñada más que por Veterinarios, ya que los servicios inherentes á su profesión así lo requieren.

#### RECONOCIMIENTO DE LOS CABALLOS Y DE LOS TOROS DE LIDIA.

1.<sup>a</sup> En los casos en que se celebren dentro de la Península corridas de toros ó de novillos como espectáculo público, las reses de lidia serán previamente reconocidas de orden superior por los Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios titulares residentes en la localidad donde se celebre dicho espectáculo nacional.



2.<sup>a</sup> Este reconocimiento tendrá por objeto determinar, además de la reseña, el estado aparente de sanidad de las reses bravas y su morfología en relación con la utilidad que se precisa para que verifiquen completamente su cometido.

3.<sup>a</sup> Asimismo los señores Subdelegados de Veterinaria y los Veterinarios titulares reconocerán también de orden superior todos los caballos destinados para la suerte de varas.

4.<sup>a</sup> Este reconocimiento tendrá por fin, no sólo la determinación de la talla exigida y la necesaria resistencia para la faena á que son destinados, sino que ha de extenderse también especial y minuciosamente á la averiguación de si alguno de estos caballos padecen enfermedades transmisibles ó afectos inoculables á los toreros y á los toros.

5.<sup>a</sup> Del resultado de estos reconocimientos, los peritos mencionados certificarán en la forma que la Autoridad se sirviere ordenarles.

6.<sup>a</sup> Como justa recompensa y en pago de estos servicios profesionales les serán abonadas por las empresas respectivas y en todos los casos: por cada toro, diez pesetas; por cada novillo, cinco, y por cada caballo, dos pesetas cincuenta céntimos.

7.<sup>a</sup> Donde no pudiesen verificar este servicio los Subdelegados ni los Titulares lo verificará cualquier otro Veterinario de la población con título oficial.

8.<sup>a</sup> Para que en todo tiempo esté suficientemente garantido el derecho al cobro de estos honorarios, debe solicitarse del Gobierno de S. M. la inmediata derogación de la Real orden de 20 de Junio de 1898 y la más pronta promulgación de una resolución ministerial que ampare y defienda nuestros legítimos derechos, haciendo desaparecer la confusión existente en las diversas plazas en orden á este asunto y obligando á las empresas en todos casos á abonar á los peritos Veterinarios los honorarios expresados, por ser de justicia.

#### *Reseñas-guías de animales.*

1.<sup>a</sup> Debe solicitarse del Gobierno de S. M. la modificación de la Real orden de 8 de Septiembre de 1878, que preceptúa el modo y forma en que se expiden las guías en la contratación de animales domésticos.

2.<sup>a</sup> La modificación que se desea debe consistir en sustituir ese documento que hoy expiden los Inspectores de policía por otro que llamándose *Reseña-guía* haya de ser extendido precisamente



por los Veterinarios titulares, por ser este servicio de su peculiar competencia.

3.<sup>a</sup> La reseña-guía á que se refiere la conclusión anterior ha de ser tan completa en la determinación de las circunstancias del animal á que se refiera, que sirva siempre para distinguir el reseñado de entre todos los de su especie.

4.<sup>a</sup> Los Veterinarios titulares percibirán por el servicio de expedición de reseñas-guías los honorarios á que tienen derecho, que no han de ser nunca inferiores á cincuenta céntimos de peseta por cada contrato en que se solicite aquel documento.

5.<sup>a</sup> La reseña-guía debe renovarse en todos los casos en que el animal reseñado sea enajenado á nuevo dueño.

6.<sup>a</sup> La clase se considera obligada á practicar cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir la promulgación de una disposición oficial que nos reconozca las facultades y derechos proclamados y defendidos en esta ponencia.

### TEMA III. — SERVICIOS ZOOTÉCNICOS.

1.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la creación de Granjas ó Estaciones de enseñanza y producción zootécnicas, teórico-prácticas, que se encomendarán á Profesores de Veterinaria para la carrera de Veterinarios zootecnistas y para los oficios de palafreneros, yegüeros, vaqueros, pastores, etc., etc., en las Escuelas de Veterinaria ó de Agricultura.

2.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria en cuantos asuntos oficiales se refieran á la producción y fomento de la ganadería, así en el orden civil como en el militar.

3.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la jurisdicción de la Veterinaria en la estadística numérica y en la valuación de la ganadería española en los trabajos catastrales.

4.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria civil y militar en el emplazamiento y régimen zootécnico, higiénico y sanitario de los Depósitos y Paradas de sementales de pertenencia ó subvención del Estado, de las Diputaciones provinciales, de los Municipios ó de las Corporaciones oficiales.

5.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria en la distribución, instalación y régimen zootécnico, higiénico y sanitario de centros de aclimatamiento, cría, recria, doma, educación y preparación ó entrenamiento de animales de pertenencia ó subvención del Estado, de las Diputaciones, de los Municipios ó de Corporaciones oficiales.

6.<sup>a</sup> Solicitar, como se indica, del Gobierno la creación por ope-



sición, y mediante un cuestionario especial, y la organización del *Cuerpo Veterinarios zootecnistas* encargados de cuantas instituciones de enseñanza y de estadísticas zootécnicas y de fomento pecuario incumben á la Veterinaria civil y militar.

### Últimos acuerdos.

1.º Vista la premura del tiempo, la Asamblea acuerda que los trabajos remitidos por los Colegios, Asociaciones y partidos, así como las proposiciones presentadas por los asambleístas, que han sido tomadas en consideración por la Mesa, sean estudiados por ésta y convierta en conclusiones lo que así lo merezca, sin perjuicio de publicar unos y otras en el libro que ha de imprimirse.

2.º Se constituirá en Madrid una Junta ó Comité de defensa de la clase, compuesta de las Juntas directiva del Colegio oficial de Veterinarios de esta provincia y de la de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

3.º La *III Asamblea nacional Veterinaria* será de carácter científico y se celebrará en Madrid en un plazo que no deberá exceder de cinco años. Si las circunstancias lo exigieran, se celebrará antes una ó varias Asambleas de carácter profesional.

### BANQUETE

En un amplio salón de Fornos se celebró el banquete á las nueve de la noche, concurriendo 123 asambleístas y los periodistas que asistieron á las sesiones.

La presidencia de honor la ocupó el Rector de la Universidad, Sr. Conde y Luque, teniendo á sus lados á los venerables Veterinarios señores Morcillo y Arderius. La presidencia efectiva el Sr. García Izcara y á sus lados los Vicepresidentes señores Sánchez y Alarcón, Secretario general Sr. Molina y Vocal Sr. Ortiz.

Corrientes de animación y fraternal unión se extendieron entre los comensales que hicieron agradabilísimo el acto.

Al destaparse el *champagne* el Presidente de la Asamblea, señor García Izcara, pronunció un sentido brindis congratulándose del feliz éxito de la misma, debido — dijo — en primer término á la actividad, trabajos y acierto del Secretario general, á la labor de los Colegios, al entusiasmo de la clase que ha respondido en



todas las provincias, á las atenciones de las Autoridades y personajes que nos habian honrado con su asistencia y á los pacientes y simpáticos periodistas que con verdadero entusiasmo nos han prestado su valiosa y desinteresada ayuda.

El Sr. Arderius habló muy elocuentemente haciendo resaltar el estado intelectual de la clase, y para demostrarlo sacó del *mostruario* que tenía en cartera la de dos Veterinarios rurales, los señores Medina y Manrique, que son de finísimo *paño* de nues, tras *fábricas*.

El Sr. Sánchez habló extensamente con la reflexión propia de sus años, pero con los entusiasmos de la juventud.

El Sr. Molina dijo que no á él, que había hecho bien poco, sino al Comité de organización se debía en primero y en último término el haberse realizado tan felizmente los anhelos de la clase, brindando con fervoroso entusiasmo por la Hippiátrica del pasado, por la Veterinaria del presente y por la Medicina zoológica redimida del porvenir.

Los señores Medina y Manrique, aunque se empeñaron con su excesiva modestia en hacernos creer que las muestras exhibidas por el Sr. Arderius eran de paño burdo de los antiguos telares, patentizaron todo lo contrario, dejando en muy buen lugar al *viajante que las exhibió*.

El Sr. Castro, que llevó un lindísimo *bouquet* de flores, las más gayas de los jardines de la antigua patria de Abderramán, lo distribuyó á *corazon lleno* entre todos los comensales, á los que pidió los ramos de la mesa para las queridísimas hija y señora del Presidente de honor y efectivo, respectivamente, que por aclamación se le otorgó.

El Sr. Galán tuvo un largo rato suspenso al auditorio con su vehemente y castiza palabra, expresando verdades como puños y dirigiendo sentidos y justísimos ruegos al Rector y al amigo para que los transmita al Gobierno, no como petición de una limosna, sí como un derecho, más que en favor de la Veterinaria, en bien de la ganadería y de la nación.

Todos los oradores escucharon aplausos.

Cerró los brindis el Sr. Conde y Luque con un verdadero dis-



curso, tan sencillo como elocuente, tan profundo en el fondo como bellissimo en la forma, y mejor que todo eso, nacido de lo íntimo de su corazón. Imposible transcribirlo, porque para hacer resaltar la importancia de la Veterinaria hizo atinadísimas excursiones al campo de la filosofía, de la historia, de la política, del derecho, de la ciencia, de la religión y hasta de la filología. «Ayer os hablaba como representante del Gobierno, hoy os hablo como amigo, como compañero vuestro. Fuera de la religión cristiana que tuvo un sólo hombre imperecedero, inmortal, permanente, Jesucristo, casi todas las religiones antiguas y algunas modernas elevaron á sus altares lo permanente, lo que vosotros criáis, fomentáis y conserváis. Os habéis reintegrado á la ciencia y estáis capacitados para contribuir como ninguna otra clase al mayor esplendor de España; pero esto no es suficiente: tenéis que reintegraros al derecho y bautizaros en nueva pila para que se os ponga el nombre propio que os corresponde y cese el apodo, el mote que lleváis. ¿Y sabéis cómo? Haciendo oír vuestra autorizada palabra en el Parlamento para demandar cuanto os es debido, sin olvidaros de que se otorgue á vuestra profesión el nombre de Medicina zoológica que es el exacto, el verdadero, el que abarca toda la amplitud, la extensión de las funciones que desempeñáis. Yo tendré una verdadera complacencia, y en ello pondré todo mi interés, en rogar al Gobierno que atienda vuestras justas demandas. Pero es preciso que vosotros persistáis en esta labor y procuréis llevar á las Cortes uno ó diez Diputados, así no tardaríais en conseguir vuestras reivindicaciones, y seríais de derecho en el mundo oficial y social lo que ya sois de hecho en el mundo de la ciencia: los Médicos zootecnistas encargados de velar por la salud pública, por la ganadería, por los intereses de la sociedad española y por la regeneración de la patria.»

Interrumpido varias veces el orador por nutridas salvas de aplausos, al finalizar su hermosísimo discurso la ovación fué delirante y duró largo rato.

«Gracias, Sr. Rector; la clase Veterinaria es modesta, pero tiene la virtud del agradecimiento, y desde esta noche se levanta en el corazón de todos los Veterinarios españoles un altar de



gratitud para adorar á su nuevo benefactor», le dijo el Sr. Molina. Y yo añado aquí:

No haya duda que en olvido  
 echemos el *oficiar*;  
 en tan levantado *altar*  
 que *oficiemos* todos pido  
 porque á todos ha de honrar.

Y haciendo al Rector honor,  
 cual merece tal señor,  
 y honrando nuestro destino,  
 sigamos recto el camino  
 que nos señala el Rector.

Felicitaciones, apretones de mano y algunos abrazos recibió el Sr. Molina, apóstol de la verdadera *doctrina zoológica*. ¡Siempre la verdad se abre paso, sólo por ser verdad!

Por mi parte tengo gran complacencia en expresar aquí (y exige mi amistad y paisanaje del Director de esta Revista que su reconocida modestia no sea causa á tachar la expresión) mi más sincera enhorabuena y felicitación por haber.....

Conjuntamente con estos merecidos honores y felicitaciones deben prodigárseles, y yo desde luego se las prodigo, á los eruditos Profesores que han defendido las ponencias de la Asamblea extendiendo y avalorando su propio y bien cimentado prestigio honrando á la clase, así como á los Presidentes todos que con tanto acierto han dirigido las discusiones de aquélla, señores García Izcara, Arderius, Morcillo y Sánchez, y á los organizadores del *lunch* y banquete, señores Mut, Montero y García.

\*  
 \* \*

Como resumen de la presente reseña que, dicho sea entre paréntesis é invocando una justa disculpa, lleva las imperfecciones á que han dado lugar, de una parte los apremios del tiempo y alguna falta de datos y de otra los forzados límites á que hemos de reducirla, además de nuestra propia ineptitud, como resu-



men — repetimos — diremos que la reacción evolutiva que implica la *II Asamblea nacional Veterinaria* nos abre ó debe abrirnos ampliamente las puertas del templo del Progreso, entrando de lleno en el mundo de la intelectualidad que dirige y de la ciencia que redime.

En el dintel de estos angustos santuarios nos esperan para recibirnos con los brazos abiertos las clases afines que ponen en labios de sus más ilustres hijos frases de reconocimientos fraternos, considerando á la Veterinaria, á la Medicina zoológica, hermana de la otra Medicina, pero no hermana *bastarda*, sino legítima, porque en realidad, si ésta difiere de aquélla en la apariencia, en los procedimientos, en los medios ó en los fines, ambas, en suma, son iguales en la esencia. Y aun en la finalidad, bien mirado, tampoco se distancian, porque si el fin perseguido por la humana se encamina á la conservación de esta especie superior, proveyendo á su salud, evitando ó curando sus dolencias, humano es también proveer á la salud, evitar ó curar las dolencias de los animales para conservar esas especies que, aunque inferiores en la natural y categórica gradación de los seres organizados, no deben ponerse reparos á tal inferioridad si se piensa en los inúmeros beneficios que al hombre prestan, si se considera que sin aquéllos la vida del hombre sería punto menos que imposible, si se mira que por modos diversos é incontrarrestables son cooperadores eficaces, sostenedores insustituibles de la humana existencia. Porque es imposible negarse á reconocer esto, es ya imposible negarse á reconocer lo otro, y esta imposibilidad de negaciones nos posibilita para asentar las afirmativas de nuestro progreso, seguro en el campo de la ciencia, y de nuestro valimiento sancionado en el campo social. Nuestro valimiento, ya lo ira viendo, lo va viendo ya el mundo por los ojos de otras clases directoras en otras esferas intelectivas que pregonarán, que ya pregonan, lo que ven, sin prevenciones ni rebozos; aquél, nuestro progreso, lo hemos visto, lo vemos nosotros mismos, orgullosos de mirarlo. Tendamos si no la vista en una mirada retrospectiva y veremos que si desde los albores de la clase, desde la Hipiatria pasando por la Albeitería hasta llegar á la Veterinaria



la progresión fué lenta y la marcha trabajosa, desde ésta á la Medicina zoológica la carrera ha sido desenfrenada, veloz, dicho más propiamente, un verdadero *tour de force* que nos pone en camino de ganar un *campeonato*. Desde el rudimentario á la vez que enciclopédico Caveró hasta (no citaré nombres porque tendría que citar muchos) los enciclopédicos pero no rudimentarios de nuestros Profesores, Catedráticos, autores profesionales, ha sido tal el avance y realizado en un ciclo de años relativamente corto, que bien pudiéramos asegurar que desde la fecha de la iniciación de las reformas que hoy rigen en la Veterinaria, hasta la presente, ha adelantado ésta más que desde el principio de la Era cristiana hasta aquella fecha primera.

Ello es preciso, porque ello es necesario; estamos en el siglo del telégrafo sin hilos y del automóvil y hay que avanzar, hay que correr para estar al nivel de la época. Esforcémonos todos para no quedar rezagados en la marcha del mundo progresivo, de velocidad creciente, y así llegaremos á la meta, sirviéndonos de estímulo la dignificación que á nuestra clase debemos y que nos debemos á nosotros mismos, y sirviéndonos, al par, de acicate la consideración de que, si vamos logrando que converjan á nosotros las miradas del mundo intelectual y social, si vamos entrando, muy adentro, en la conciencia de todos los hombres, no andaremos muy lejanos de entrarnos también en la de los hombres que legislan, imperando en ella con imperativos que tengan traducción justa y fecunda en el soberano libro de la Ley.

AMADEO BARCINA PASTOR.

Madrid 20 de Mayo de 1907.

---

## CRÓNICAS DEL EXTRANJERO

---

### **Inocuidad del polvo procedente de la desecación de los esputos tuberculosos.**

*Mr. Cadéac* recuerda que ninguna experiencia precisa ha esta-



blecido la transmisión de la tuberculosis por la inhalación del polvo procedente de locales infectados por los esputos tuberculosos. Arraigada en extremo la idea de la posibilidad de la transmisión, es necesario demostrar lo contrario, ó sea que la inhalación de dichos productos es inofensiva.

Al presente estamos persuadidos de que la inhalación no es casi peligrosa, habiendo demostrado las últimas investigaciones ser la vía digestiva por donde ordinariamente tiene lugar la infección. Para comprobar esto, Cadéac ha hecho ingerir á cobayos polvo procedente de esputos desecados en la obscuridad y á dosis correspondientes á las que podrían absorber las personas expuestas al contagio en las condiciones ordinarias de vida. Asimismo ha operado con polvo procedente de esputos desecados en una habitación, concluyendo del siguiente modo:

«En resumen, es lógico considerar el polvo procedente de la desecación de los esputos tuberculosos como inofensivo, tanto por las vías digestivas como por las respiratorias. En efecto, es casi imposible hacer desarrollar esta enfermedad mediante la inhalación de polvo puro procedente de la desecación en la obscuridad de esputos tuberculosos. La ingestión de este producto en cantidades de 25, 50 y 75 miligramos no es peligrosa para los cobayos. Cerca de cien animales de esta especie han resistido á la absorción de estas cantidades, que son superiores á las que pueden contaminar los alimentos que consume la especie humana. Es necesario hacer ingerir 10 centigramos para producir excepcionalmente lesiones tuberculosas. La desecación y la transformación rápidas de los esputos en polvo son los medios naturales de preservación con la infección tuberculosa.

Los aparatos más terribles son inofensivos cuando se encuentran desorganizados; los átomos no se pueden contar; una bala de cañón reducida á polvo no es bastante para matar un pájaro; los bacilos de Koch desparramados, son bacilos tuberculosos que no tuberculinizan.» (*Journal de Lyon.*)

T. DE LA FUENTE.

---



## JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO

---

**Sesión de 24 de Abril de 1907.** — Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido, con asistencia de los señores Izcara, Tallón, Ortiz y Estrada, se tomaron los acuerdos siguientes:

Remitir al Alcalde de Pozuelo de Alarcón el certificado de concurso que previene el art. 38 del Reglamento. Acusar recibo al Alcalde de Santa Pola del *Boletín* que remite con anuncio de vacante. Remitir al Alcalde de Iscar (Valladolid) el certificado que previene el art. 38 del Reglamento. Aprobar minutas de contestación á los Alcaldes de Canalejas, Bélmez de la Moraleda y de Checa sobre provisión de las titulares. Enterarse de un oficio del Alcalde de Puebla de los Infantes participando anuncio de vacante. Interesar del Gobernador de Jaén ordene al Alcalde de Lopera se expida á D. Francisco Madueño el certificado que tiene solicitado. Pasar oficio al Alcalde de Valladolid pidiéndole antecedentes sobre dos Inspectores Veterinarios que ha nombrado sin llenar las formalidades del reglamento. Devolver á D. Gregorio Niño, de Cuenca, el documento que interesa. Interesar del Gobernador de la Coruña ordene al Alcalde de San Saturnino anuncie y provea la plaza de Veterinario titular. Pasar á informe del Vocal Sr. Remartínez el expediente del Sr. Cantel, de Villar del Arzobispo. Reclamar del Alcalde de Madrid el expediente de destitución de D. Cesáreo de Laburu. Conceder ingreso en el cuerpo á D. Zenón Iraola, de Poza de la Sal; D. Guillermo Guzmán, de Valderas; D. Jacobo García, de Murcia; D. Francisco Lamata, de Vallaria; D. Baltasar Gómez, de San Felices, D. Arturo Oses, de Valtierra.

**Sesión de 1.º de Mayo.** — Bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con asistencia de los señores Blanco, Ortiz, Izcara, Tallón y Estrada, se acordó lo siguiente:

Remitir al Alcalde de Mora de Rubielos certificado de pertenecer al cuerpo D. Miguel Castillo y al de Jarandilla de no pertenecer D. Constantino Solís. Acusar recibo al Alcalde de Bélmez de la Moraleda del *Boletín* en que se anuncia la vacante. Trasla-



dar á D. Guillermo Moreno, de Huelva, un oficio del Alcalde de esta ciudad contestando otro del Patronato. Enterarse de un oficio del Gobernador de Pontevedra participando haber pedido antecedentes al Ayuntamiento de Puente Caldelas sobre el nombramiento de su Titular. Reiterar al Gobernador de Orense sobre Carballino. Pedir al Ayuntamiento de Zarza la Mayor antecedentes sobre la forma en que fueron nombrados Titulares D. Modesto Correa y D. Leocadio Diaz. Pedir al Gobernador de Lérida el expediente de recurso de alzada de D. Marcelo Roger, de Alguaire. Contribuir con 50 pesetas para el homenaje al Doctor Cajal. Acordar que á los *Veterinarios de nuevo ingreso en el cuerpo sólo se les cobre la cuota corriente. Limitar el plazo de admisión en el cuerpo hasta fin de Diciembre del año actual* y que se anuncie en los periódicos profesionales, en la *Gaceta de Madrid* y que se comuniquen este acuerdo á los Delegados de la Junta. Conceder ingreso en el cuerpo, por haber justificado debidamente su derecho, á los señores siguientes: D. Francisco Peña Alonso, de Medina de Pomar; D. Manuel M. Sánchez, de Marbella; D. Manuel Angel Rueda, de Banos de la Encina, D. Manuel Rodriguez, de Morecuela de Tábara; D. Clemente Paniagua, de Peñaranda de Braçamonte; D. Francisco Griso, de Brea de Aragón; D. Pedro Antonio Cenicero, de Enciso; D. Pedro Badillos, de Elciego, y don Ezequiel Hernández, de Madrid.

**Sesión de 8 de Mayo.** — Bajo la Presidencia del Sr. Sánchez y asistencia de los señores Izcara, Ortiz, Blanco y Estrada, se acordó:

Remitir al Alcalde de Montellano certificado de los Veterinarios del partido que pertenecen al cuerpo de titulares cuando participe el resultado del concurso que anuncia en el *Boletín*. Aprobar anuncios de vacantes en Puebla de los Infantes, Pola de Segur y Alcalá de Guadaira. Comunicar al interesado que el Gobernador de Valladolid da cuenta al Patronato de un oficio del Alcalde de Trigueros del Valle en el que asegura haber pagado al Veterinario D. Martín Velasco las 100 pesetas que se le adeudaban y según interesó el Patronato. Remitir certificado al Alcalde de Jimena de la Frontera que participa resultado de concurso. El Alcalde de Barrax participa que no habiéndose presentado ningún concursante, se anuncia vacante por cuarta vez, aprobado. El Titular de los Balbases pide se le haga contrato ili-



mitado. Para el Alcalde D. José Lluch, de Badalona, pide se interese del Gobernador de Barcelona el pronto despacho de un expediente, que se le diga que es pronto. Admitir en el cuerpo á D. Ciriaco Jiménez, de Santa Marta; D. Froilán Vicario, de Castroverde de Campos; D. Antonio Rubio, de La Estrella; don Máximo Ramos, de Sotobañado; D. Francisco Romero, de Ciudad Rodrigo; D. Francisco Rodrigo, de Cocentaina; D. Rafael Riera, de Soller, y D. Valentín Xirinachs, de Prat de Llobregat.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**A los asambleístas.** — Para que las actas sean el reflejo exacto de las discusiones, los oradores entregarán á los Secretarios de sesión un resumen sucinto de lo que hayan manifestado, dice el art. 19 del reglamento de la Asamblea. Como varios oradores dejaron de entregar esa nota, les rogamos encarecidamente que cuanto antes la remitan al Secretario general, Gravina, 19, 2.º. Con dicho fin, y para que los asambleístas que no han asistido á las sesiones se enteren de la grandiosidad del acto, remitimos á todos este número.

**Concurso de ganados.** — Concurrido y animado estuvo el Concurso de ganados celebrado en esta Corte en la última decena de Mayo, de que nos ocuparemos en el próximo número. Los ejemplares notables expuestos revelaron lo mucho y muy bueno que se puede obtener en el país, si los ganaderos se echan en brazos de la zootecnia y de los verdaderos Zootecnistas.

Nuestro Director, que formaba parte del Jurado de la sección de ganado caballar, no pudo asistir por haberse lesionado un pie en una caída que dió al bajarse de un tranvía.

**Libros utilísimos.** — Acaban de publicarse las dos obras siguientes, que son de verdadera y positiva utilidad:

*Zootecnia ó Tratado de ganadería é industrias rurales*, por don Pedro Moyano. Un tomo de más de 600 páginas, con 126 fotograbados, 12 pesetas.

*Les Abattoirs Publics*, inspección y administración, por H. Martel. Volumen II. 22,50 francos en París.

En números sucesivos nos ocuparemos detenidamente de estas dos obras importantísimas.

**De guerra.** — Han sido destinados: al 3.º montado, D. Leovigildo Alonso; á la batería de Tenerife, D. Anastasio de Bustos; D. Alfredo Seijo, al 10.º montado; D. Tulio Vera, á Vitoria; don Abelardo Opacio, al escuadrón de las Palmas, y D. Agustín Elvira, á la batería de Menorca.